

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA SEXTA DE DECISIÓN CIVIL

AVISO DE SALA ORDINARIA VIRTUAL No. 24

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, D.C., AVISA que de 10.00 a.m. a 1:00 p.m. del diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), someterá a consideración de los Magistrados JUAN PABLO SUAREZ OROZCO y GERMÁN VALENZUELA VALBUENA, con quienes integra la Sala de Decisión, los proyectos de providencia de los siguientes asuntos:

SENTENCIAS DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA		
		DECISIÓN Y OBSERVACIONES
JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ ZABALETA 000 2023 01533 00	JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (Y OTROS)	
MARIA CONCEPCIÓN NUMPAQUE GALINDO 000 2023 01556 00	JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
MARY LUZ VILLAMIZAR 000 2023 01561 00	JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	

SENTENCIAS DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA		
		DECISIÓN Y OBSERVACIONES
HUGO RODRÍGUEZ DURÁN 016 2023 00240 01	MINISTERIO DE DEFENSA (Y OTROS)	
MARÍA CARMEN ROSA MORALES VILLAMIL 024 2023 00260 01	JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
ÁLVARO DE JESÚS SÁNCHEZ MENCO 703 2023 00192 01	FIDUPREVISORA (Y OTROS)	

SALA DE DECISIÓN			
DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO	OBSERVACIONES
CLAUDIA ALICIA DE LAS MERCEDES ORTIZ ESCOBAR 029 2018 00067 02	CONCHA PRIETO DE CABALLERO	APELACIÓN AUTO OPOSICIÓN ENTREGA	
OLGA ESPERANZA SOLÓRZANO CORCHUELO (Y OTROS) 110013103 006 2014 00545 02	ADRIANA MONTEJO SANTANA	APELACIÓN SENTENCIA ORDINARIO REIVINDICATORIO	
ANDRES GOUFFRAY NIETO 009 2021 00169 02	EDIFICIO AGRUPACION DE VIVIENDA CENTRO RESIDENCIAL EL CASTILLO PH	APELACION SENTENCIA verbal impugnación actas	

Para constancia se envía el presente aviso a los Magistrados que integran esta Sala de Decisión y a la Secretaría del Tribunal para que acometa los enteramientos de rigor, hoy 17 de julio de dos mil veintitrés (2023).

OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA
Magistrado

Firmado Por:
Oscar Fernando Yaya Peña
Magistrado
Sala 011 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8d1ef81d946f614860eb93e598d7fb215b227a12752ff12bee7946fe1fc643**

Documento generado en 17/07/2023 10:09:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>